PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS

INTRODUCCIÓN Y/O ANTECEDENTES GENERALES

Para comenzar vamos a definir en términos sencillos qué es una visita domiciliaria. Es una técnica que utilizan generalmente los Trabajadores Sociales, que es aplicada en el domicilio del estudiante y/o apoderado. A través de una entrevista y observación, todo ello con el fin de realizar un diagnóstico e intervención monitoreando la situación actual familiar y aplicar derivación e intervención que tenga el grupo familiar.

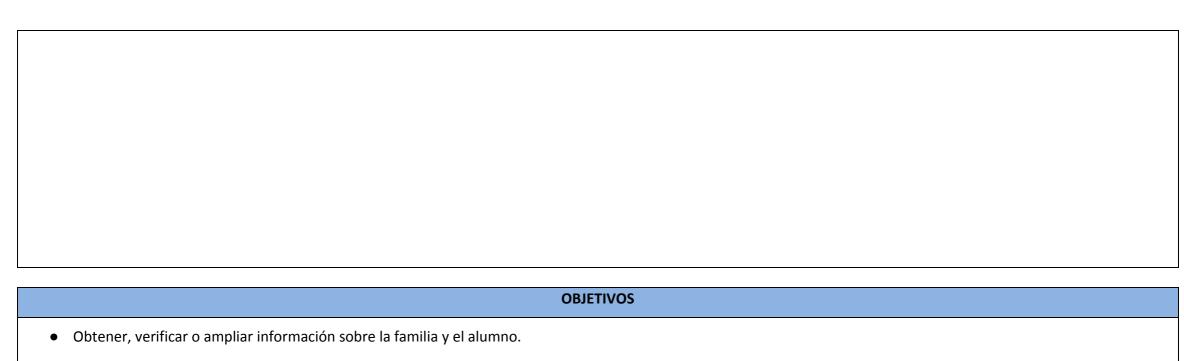
La Vinculación es muy importante que en tu primera visita logres un vínculo con la familia, superando las barreras que siempre existen entre profesionales y entrevistados.

Características:

- La visita domiciliaria en trabajo social, se realiza en el domicilio del alumno y/o apoderado.
- Se efectúa con fines de intervención y diagnóstico.
- Podrás conocer la realidad familiar en los ámbitos: socioeconómicos, familiar, ambiental y cultural.
- Involucra a la familia en el diagnóstico y cómo se llevará a cabo el tratamiento de la situación problema.

Pasos de una visita domiciliaria:

- 1. Planificación de la visita: Deberás asegurarte de tener la dirección correcta del domicilio, la hora y fecha, tener el material que deberás llevar y confirmar la visita con la familia.
- **2. Formulación de la hipótesis:** Es la suposición que sirve de base para la investigación.
- **3.** La llegada al domicilio: Si la visita fue planificada debes solicitar hablar con el adulto responsable que corresponda.
- 4. Conocer al líder de la familia: Debes ser cordial y lograr tener contacto con otros miembros de la familia.
- 5. Exponer motivos de la visita: Se explica la situación, con el fin de observar la estructura familiar y social. Posteriormente deducir la dinámica al interior de la familia.
- 6. Ejecutar plan de la visita: Realizar la entrevista con fines de diagnóstico o de intervención. Realizar observación del ambiente físico y ecológico de la familia.
- 7. Fase crítica: Aquí se deberán abordar el o los problemas que tiene la familia. Realizar el recorrido de la viviendo para conocer el ambiente físico en el cual vive la familia.
- 8. Confrontación de la hipótesis: Corroborar o refutar la situación problema hallada al interior del grupo familiar.
- 9. Fase final: Realizar el cierre de la entrevista, firmando los acuerdos finales y en el momento oportuno terminar la visita.
- 10. Análisis de la información: Reflexionar sobre la visita realizada y anotar las situaciones más importantes o relevantes de la visita realizada.



- Observar en terreno el ambiente social y familiar.
- Evaluar los estados de avances del grupo familiar, luego de haber realizado alguna acción concreta (derivaciones, talleres, entre otros.)
- Controlar situaciones socio-familiares.
- Reforzar conductas sobre temas que se han abordado durante un proceso de intervención.
- Elaborar un informe de la visita (formato institucional).

RESPONSABLES

- Profesor/a
- -Orientadora Inspectoría General.
- Dupla Psicosocial

	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	El docente de aula debe informar a la Orientadora de nivel o Inspectoría general de aquellos casos en los que se han agotado las instancias para	
	establecer contacto con el padre, madre o apoderado de un estudiante, junto con ello la necesidad de realizar una visita domiciliaria para recabar	Profesor/a
	información del estudiante y establecer compromisos con la familia, en relación a los deberes de padres, madres y apoderados en el ámbito	
	pedagógico.	
2	Orientadora y/o Inspectoría General:	
	- Recepcionará la información y en conjunto establecerán la situación que será abordada en la visita y los objetivos de esta.	Orientadora
	- Entrevistar al estudiante con la finalidad de indagar respecto del: asistencia a clases, puntualidad, registro conductual, registro de notas, asistencia	y/o
	a reunión de apoderados, etc).	Inspectoría General
	- Solicitará mediante correo electrónico, una visita domiciliaria a la Dupla psicosocial, entregando todos los antecedentes del caso.	
	- Entregará fecha y horario de citación para el apoderado.	
3	Dupla Psicosocial:	
	- Recabará más antecedentes del estudiante (posibles derivaciones, existencia de informes de especialistas, NEE, informes anteriores, antecedentes	
	de atención en redes externas o programas – entrevista profesores, observación en el aula).	
	- Junto al Encargado de Convivencia elaboran un documento para realizar la visita, en cual se explicita al apoderado el objetivo y las causas de la	
	intervención en el domicilio.	
	- Coordina la fecha y horario de visita.	Dupla Psicosocial
	- Elaborará documentos para la familia y acude al domicilio del estudiante.	
	- Realiza la entrevista y se entrega una copia del documento al apoderado.	
	- Registra la entrevista en la bitácora personal de la Trabajadora Social.	
	- Se informa por escrito el resultado de la visita al directivo que la solicitó y se deja en archivo, la copia del documento firmado por el apoderado.	
	- Informará el resultado de la intervención mediante correo electrónico o entrevista formal con la unidad que solicitó el apoyo.	
	- Si la visita no se concreta, se dejará una citación y se coordinará una segunda visita y en una tercera oportunidad se realizará visita en el domicilio	
	laboral de uno de los padres o adulto responsable del estudiante.	
4	Orientadora:	
	- Coordina la entrevista con el apoderado y en conjunto con profesor jefe y dupla psicosocial. (Solicita la participación de Inspectoría General para	
	aplicar medida disciplinaria, si el caso lo amerita)	

	- Dirige la entrevista con el o los apoderados e informa: situación general del estudiante.	
	- Se señala la o las faltas cometidas en su rol de apoderado y su implicancia en nuestro RICE.	
	- Se formaliza la autorización escrita del apoderado para que el estudiante pueda ser evaluado por la psicóloga de nivel.	Orientadora
	- Se establecen compromisos y se agenda monitoreo cada 15 días. (El apoderado se compromete a asistir al colegio a entrevista con Orientadora o	
	Psicóloga).	
	- Solicita Mediación con SIE o medida de protección si el apoderado incumple con los compromisos establecidos.	
5	Dupla psicosocial y Encargada de Convivencia, en el caso de reiterarse el incumplimiento de acuerdos y compromisos por parte del apoderado:	Dupla Psicosocial
	- Recabarán todas acciones realizadas por el establecimiento.	у
	- Solicitarán mediación en superintendencia con el adulto responsable del estudiante y/o realizarán una medida de protección por vulneración de	Encargado de C.E
	derechos en institución correspondiente.	

Vías de información y difusión

- Se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar, a educadoras y docentes del colegio, a la directiva del centro de padres y CEAL.
- Se publicará en la página web del establecimiento.
- Se socializa en :
 - Reuniones de delegados de los apoderados.
 - Reuniones de delegados de CEAL.
 - Consejos técnicos con profesores y asistentes de la educación
 - Reuniones con los asistentes de la educación
 - Reuniones de apoderados, mediante PPT y/o boletines informativos.